

POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA DE DONANTES Y ALIADOS

United Way Panamá

Adaptada a partir de United Way Worldwide Donor Due Diligence Standards and Guidance, versión externa 1.0.

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Propósito 2
- 2. Ámbito de Aplicación 2
- 3. Responsabilidades de Cumplimiento 2
- 4. Principios Rectores 3
- 5. Información que debe recopilarse 3
- 6. Proceso Recomendado de Revisión de Donantes 4
- 7. Categorías de Riesgo y Controles Recomendados 5
- 8. Confidencialidad y Manejo de Datos 6
- 9. Frecuencia de Revisión y Adaptación Local 6
- 10. Conservación de Registros 7
- Anexo A. Fuentes de Debita Diligencia 7
- Anexo B. Lista de Verificación para Donantes 8
- Adhesión a la Política 10

1. PROPÓSITO

Esta política establece los lineamientos de debida diligencia de donantes aplicables a United Way Panamá, con el fin de identificar, evaluar y gestionar riesgos asociados a la aceptación de donaciones, alianzas filantrópicas, aportes restringidos, donantes institucionales, donaciones de alto valor o inusuales, y cualquier relación con donantes que pueda representar riesgos legales, financieros, reputacionales, de cumplimiento, de sanciones, de gobernanza o de marca.

La política busca proteger los activos caritativos de la organización, preservar la confianza de donantes, aliados y comunidades, apoyar el cumplimiento legal y regulatorio aplicable, y salvaguardar la reputación de United Way Panamá y de la red global United Way.

Adhesión y referencia a United Way Worldwide. United Way Panamá se adhiere a los principios y estándares de debida diligencia de donantes promovidos por United Way Worldwide. La presente política incorpora una traducción, adaptación y contextualización al español de los lineamientos aplicables del documento United Way Worldwide Donor Due Diligence Standards and Guidance, versión externa 1.0, ajustada al contexto institucional, operativo y marco de actuación de United Way Panamá, sin perjuicio de la normativa panameña aplicable. Esta referencia internacional complementa el marco local y reafirma el compromiso de United Way Panamá con la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de activos caritativos y la confianza de los donantes y comunidades.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica a la aceptación de donaciones, actividad de fondos asesorados por donantes, aportes restringidos, donantes individuales, donantes corporativos, fundaciones, organizaciones aliadas, donaciones de alto valor o inusuales, operaciones transfronterizas y cualquier relación con donantes o aliados que pueda presentar riesgos legales, financieros, de integridad, reputacionales, geográficos, de gobernanza, de sanciones o de marca para United Way Panamá.

La presente política debe implementarse de manera consistente con los documentos de gobierno de United Way Panamá, la legislación panameña aplicable, las obligaciones de privacidad, las normas de recaudación de fondos, las políticas aprobadas por la Junta Directiva y los recursos disponibles. Esta política no sustituye la asesoría legal, las obligaciones regulatorias ni la supervisión fiduciaria de la Junta Directiva y la administración de United Way Panamá.

3. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO

- Mantener un proceso documentado de debida diligencia de donantes y aliados, proporcional al tamaño, actividades, base de donantes y perfil de riesgo de United Way Panamá.
- Recopilar información suficiente para comprender la identidad del donante o aliado, el propósito de la donación, la fuente de fondos cuando corresponda y cualquier restricción o condición asociada.
- Revisar o someter a evaluación a donantes, aliados y partes relevantes que presenten mayor riesgo mediante fuentes y herramientas legales, razonables y apropiadas.
- Escalar preocupaciones significativas al personal calificado, la Dirección Ejecutiva, la Junta Directiva, asesoría legal o instancias de cumplimiento, según corresponda.
- Conservar documentación suficiente para respaldar la decisión institucional y demostrar una adecuada administración de los recursos recibidos.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- Enfoque basado en riesgo y proporcionalidad: las medidas de revisión deben ser acordes al tipo de donante, monto de la donación, geografía, estructura de la transacción, restricciones y señales de riesgo disponibles.
- Protección de la misión: la debida diligencia debe reducir la exposición a financiamiento ilícito, incumplimientos legales, sanciones, daño reputacional o uso indebido de activos caritativos, sin desalentar la filantropía legítima.
- Confidencialidad: los resultados de revisión, información sensible y hallazgos adversos deben compartirse únicamente con personal autorizado que tenga necesidad legítima de conocerlos.
- Decisiones documentadas: toda aprobación, excepción, mitigación, escalamiento, rechazo o condicionamiento debe sustentarse en un registro escrito claro.

5. INFORMACIÓN QUE DEBE RECOPILARSE

Tipo de donante o aliado	Información mínima requerida	Propósito
Donante individual	Nombre legal completo, documento o identificación cuando aplique, dirección, teléfono, correo electrónico, fuente de fondos cuando corresponda y conexiones geográficas relevantes.	Establecer identidad, apoyar la revisión de conocimiento del donante, evaluar riesgos y revisar posibles restricciones o información adversa.
Empresa, fundación, organización u otra entidad	Nombre legal, datos de registro o constitución, estatus fiscal o legal, dirección principal, representantes, directivos o beneficiarios finales cuando aplique, fuente de fondos e información financiera pertinente.	Comprender identidad, propiedad y control; evaluar fuente de fondos, alineación institucional y posibles riesgos legales o reputacionales.
Aliado o solicitante de alianza benéfica	Materiales de solicitud, descripción de la actividad propuesta, contrapartes, flujo esperado de recursos, geografía de beneficiarios o programas y documentación de respaldo.	Evaluar idoneidad de la alianza, alineación con la misión, exposición a sanciones, riesgos operativos y reputacionales.

6. PROCESO RECOMENDADO DE REVISIÓN DE DONANTES

6.1 CONOCIMIENTO DEL DONANTE O ALIADO

1. Confirmar el nombre legal completo, tipo de donante o aliado y relación con United Way Panamá.
2. Recopilar información proporcional al tipo de donante, monto, restricciones, estructura de pago y geografía relacionada.
3. Revisar al donante, aliado y partes relevantes en fuentes legales apropiadas cuando el perfil de riesgo lo amerite.
4. Resolver posibles coincidencias, alertas o preocupaciones antes de aceptar o procesar la donación.
5. Documentar la revisión realizada, la justificación de la decisión, la categoría de riesgo y cualquier medida de mitigación.
6. Escalar preocupaciones relacionadas con sanciones, información adversa significativa, geografías sensibles, impacto reputacional, rutas de pago inusuales, anonimato o restricciones complejas.

6.2 RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Resultado	Respuesta recomendada
No se identifica preocupación material	Proceder conforme al proceso ordinario de aceptación y documentación de donaciones de United Way Panamá.
Posible coincidencia o preocupación no resuelta	No finalizar la aceptación hasta que personal calificado revise el caso y documente la razón para proceder, diferir, condicionar o rechazar.
Preocupación legal, de sanciones, fuente de fondos, reputacional o de marca	Escalar internamente a la Dirección Ejecutiva, Junta Directiva, asesoría legal, cumplimiento o gestión de riesgos antes de proceder.
Preocupación que no puede resolverse	Declinar, diferir o condicionar la donación o relación, conservando documentación que respalde la decisión.

7. CATEGORÍAS DE RIESGO Y CONTROLES RECOMENDADOS

Categoría de riesgo	Ejemplos	Controles recomendados

Riesgo bajo	Donante conocido, patrón ordinario de donación, información completa, geografía familiar y ausencia de restricciones o alertas aparentes.	Recepción estándar, documentación básica y revisión ordinaria de aceptación.
Riesgo moderado	Información incompleta o compleja, restricciones inusuales, donación mayor a lo habitual, información adversa moderada o geografía de mayor riesgo.	Documentación reforzada, revisión por personal calificado, aprobación de gerencia y consideración de medidas de mitigación.
Riesgo alto	Información adversa significativa, dudas sobre propiedad o fuente de fondos, exposición a jurisdicciones sensibles, pagos complejos, anonimato o posible impacto reputacional.	Escalamiento a alta dirección, Junta Directiva o asesoría legal; justificación escrita y aprobación documentada antes de proceder.
Riesgo inaceptable	Restricción confirmada por sanciones, fuente de fondos ilegal, parte prohibida o riesgo que no pueda mitigarse adecuadamente.	No proceder. Documentar la decisión y restringir la información sensible al personal autorizado.

8. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE DATOS

United Way Panamá protegerá la información obtenida durante los procesos de debida diligencia de donantes y aliados, incluyendo datos personales, información financiera, resultados de revisión, posibles coincidencias, información adversa y cualquier otro dato sensible relacionado con la aceptación de donaciones o relaciones institucionales.

La información sensible deberá compartirse únicamente con las personas que tengan una necesidad legítima de conocerla por razones de cumplimiento, legales, financieras, de gobernanza, auditoría o toma de decisiones institucionales. Su acceso deberá limitarse al personal autorizado y manejarse de conformidad con la legislación panameña aplicable, las políticas internas de United Way Panamá y las obligaciones de privacidad correspondientes.

Los resultados de revisiones, hallazgos adversos o decisiones de aceptación, condicionamiento, diferimiento o rechazo no deberán divulgarse más allá de los canales autorizados. Cuando se requiera compartir información con asesores externos, auditores, autoridades competentes o terceros autorizados, deberá hacerse conforme a las normas legales aplicables y bajo criterios de confidencialidad.

9. FRECUENCIA DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN LOCAL

- Realizar una revisión inicial antes de aceptar donaciones cubiertas por esta política, donaciones de mayor riesgo, aportes restringidos, donaciones de alto valor o nuevas relaciones materiales con donantes o aliados.
- Actualizar o refrescar la revisión cuando surja nueva información relevante, cambie materialmente la relación con el donante o aliado, se amplíe el alcance de la donación o aparezcan nuevos indicadores de riesgo.
- Aplicar esta política de forma consistente con la legislación panameña, las obligaciones de privacidad, las normas de recaudación de fondos, las políticas aprobadas por la Junta Directiva y los recursos disponibles.
- Brindar capacitación o inducción apropiada al personal involucrado en aceptación de donaciones, finanzas, programas, administración, cumplimiento, liderazgo y revisión institucional.

10. CONSERVACIÓN DE REGISTROS

United Way Panamá conservará documentación suficiente para demostrar qué información fue recopilada, qué revisión fue realizada, cómo se resolvieron las preocupaciones identificadas, quién aprobó la decisión y qué medidas de mitigación fueron aplicadas.

Los registros podrán incluir formularios de admisión, comunicaciones relevantes, documentación corporativa, evaluaciones internas, resultados de revisión, notas de escalamiento, aprobaciones, condiciones impuestas, medidas de mitigación y decisión final sobre la aceptación, diferimiento, condicionamiento o rechazo de una donación o relación institucional.

La documentación deberá mantenerse conforme a las políticas internas de retención documental de United Way Panamá, las obligaciones legales aplicables, los requerimientos de auditoría y las normas de gobernanza institucional. El acceso a estos registros deberá restringirse al personal autorizado.

ANEXO A. FUENTES DE DEBIDA DILIGENCIA

United Way Panamá podrá utilizar fuentes legales, apropiadas, actuales y proporcionales al perfil de riesgo del donante, aliado, transacción o relación institucional evaluada. La selección de fuentes deberá considerar la legislación panameña aplicable, las obligaciones de privacidad, los recursos disponibles y el nivel de riesgo identificado.

Las fuentes de debida diligencia deben emplearse exclusivamente para fines legítimos de evaluación, cumplimiento, protección de activos caritativos, gestión de riesgos y toma de decisiones institucionales. La información obtenida deberá manejarse bajo criterios de confidencialidad y acceso restringido.

Categoría de fuente	Ejemplos de uso	Consideraciones
Listas de sanciones	Verificar si el donante, aliado,	Debe realizarse cuando exista

y partes restringidas	representante, directivo, beneficiario final o contraparte aparece en listas de sanciones o restricciones aplicables.	mayor riesgo, exposición internacional, donaciones relevantes o señales de alerta.
Registros públicos y corporativos	Confirmar existencia legal, representación, datos de constitución, estatus registral, domicilio y estructura de propiedad o control de una entidad.	La revisión debe ser proporcional al tipo de entidad, monto de la donación y complejidad de la relación.
Información de personas políticamente expuestas	Identificar posibles vínculos con cargos públicos, influencia política o exposición que pueda requerir revisión reforzada.	La identificación no implica rechazo automático, pero puede requerir mitigación, documentación y aprobación adicional.
Medios abiertos e información adversa	Revisar noticias, reportes públicos o información confiable sobre investigaciones, controversias, sanciones, litigios, fraude, corrupción u otros riesgos reputacionales.	La información debe analizarse con criterio objetivo, verificando fuente, actualidad, relevancia y relación con la donación.
Registros regulatorios, judiciales o de inhabilitación	Consultar fuentes públicas o autorizadas sobre restricciones regulatorias, inhabilitaciones, procesos relevantes o prohibiciones aplicables.	Debe manejarse con confidencialidad y conforme a las normas legales y de privacidad aplicables.
Documentación proporcionada por el donante o aliado	Revisar formularios, certificaciones, estados financieros, constancias, documentos corporativos, declaraciones de fuente de fondos o información de beneficiarios finales.	Puede solicitarse información adicional cuando existan dudas, inconsistencias o señales de riesgo.

ANEXO B. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA DONANTES Y ALIADOS

Esta lista de verificación deberá utilizarse antes de aceptar una donación de mayor riesgo, aprobar un aporte restringido, establecer una nueva relación material con un donante o

aliado, recibir donaciones de alto valor o inusuales, o cuando existan señales de alerta que requieran una revisión adicional.

Paso	Elemento de verificación	Evidencia o acción recomendada
1	Identificar tipo de donante o aliado	Clasificar si se trata de persona natural, empresa, fundación, organización, aliado, donante de aporte restringido u otra relación cubierta por esta política.
2	Recopilar información básica	Obtener nombre legal completo, dirección, datos de contacto, representante del donante o aliado, monto de la donación o actividad esperada y conexiones geográficas relevantes.
3	Recopilar información de entidad, si aplica	Obtener nombre legal, datos de registro o constitución, estatus fiscal o legal, dirección principal, representantes, directivos, beneficiarios finales o información de control cuando corresponda.
4	Confirmar alineación con la misión y la marca	Revisar actividades públicas, afiliaciones, intereses comerciales, restricciones propuestas y posible impacto sobre United Way Panamá o la marca United Way.
5	Revisar restricciones y estructura de pago	Confirmar que las restricciones, rutas de pago, solicitudes de anonimato, derechos de nombre, tiempos y métodos de pago sean lícitos, viables y consistentes con la política.
6	Revisar partes relevantes cuando corresponda	Utilizar fuentes legales apropiadas para revisar al donante, representantes, directivos, beneficiarios finales, aliados o contrapartes respecto a sanciones, restricciones, información adversa u otras alertas.
7	Evaluar fuente de fondos cuando corresponda	Determinar si el monto, fuente de fondos y patrón de la transacción son razonables y consistentes con el perfil del donante o aliado.
8	Asignar categoría de riesgo	Clasificar la relación como riesgo bajo, moderado, alto o inaceptable, de acuerdo con los criterios establecidos en esta política.

9	Escalar preocupaciones significativas	Elevar coincidencias no resueltas, información adversa relevante, exposición geográfica sensible, rutas de pago inusuales, anonimato, fuente de fondos dudosa o riesgo reputacional a la instancia correspondiente.
10	Documentar la decisión final	Registrar si la donación o relación fue aprobada, aprobada con condiciones, diferida, rechazada o retirada, incluyendo la justificación y el aprobador.
11	Conservar expediente	Mantener documentación de respaldo, evidencia de revisión, notas de escalamiento, aprobaciones, condiciones y medidas de mitigación conforme a los requisitos de retención aplicables.

ADHESIÓN A LA POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA DE DONANTES Y ALIADOS

Mediante mi firma reconozco haber sido informado de la Política de Debita Diligencia de Donantes y Aliados de United Way Panamá, que entiendo su contenido, alcance y finalidad.

Soy consciente de que, en virtud de mi relación con United Way Panamá, puedo participar en procesos relacionados con donantes, aliados, donaciones, aportes restringidos, alianzas institucionales o manejo de información sensible, y me comprometo a cumplir esta política, actuar con integridad, proteger la confidencialidad de la información y reportar cualquier situación que pueda representar un riesgo o incumplimiento.

Nombre: _____

Cédula o identificación: _____

Cargo o relación con United Way Panamá: _____

Firma: _____

Fecha: _____